

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A LEGAL  
PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA.

SANTIAGO, 18.07.14 07243

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°280 de 15 de abril de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° Solicitud | N° Factura | N° O/C OTIC | RUT          | Capacitación                       | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|------------|-------------|--------------|------------------------------------|------------|-------------|
| 5355         | 14161      | 213.449     | 79.755.150-3 | Declaraciones Impuestos a la Renta | \$48.000   | \$92.000    |
| Total        |            |             |              |                                    |            | \$92.000    |

c) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

d) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JBMM/TM/scv  
Distribución:  
1 Dirección Jurídica  
1 Departamento de Finanzas y Tesorería  
1 Departamento de Desarrollo de Personas  
1 Unidad de Adquisiciones  
2 Oficina de Partes  
1 Archivo Central  
HRN°63/2014 – Solicitud N°5355